

PERIODICO OFICIAL

HIDALGO
HIDALGO



Hidalgo

GOBIERNO DEL ESTADO

TOMO CXXXIII

Pachuca de Soto, Hgo., a 20 de Noviembre de 2000.

Núm. 47

Director **LIC. JOSE FRANCISCO OLVERA RUÍZ**
General: Coordinador General Jurídico
LIC. BEATRIZ FRANCO SAGAON
Director del Periódico Oficial

Tel. 71 7-61-58 Sótano Palacio de Gobierno Plaza Juárez S/N

Registrado como artículo de 2a. Clase con
fecha 23 de Septiembre de 1931

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los CC. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de entero de derechos especificando las veces que deben publicarse, los números de la partida y la hoja de Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

Págs. 1 - 16

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por Heberto Vizcaya González, en contra de Gabriela Riveros Ruiz, expediente número 742/99, la C. Juez Quinto de lo Civil Lic. Miriam Torres Monroy, dictó auto que en su parte conducente dice:

"Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 19 diecinueve de octubre del año 2000 dos mil.

Por presentado Heberto Vizcaya González con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en los Artículos 55, 121, 127, 131, 295, 337 y 627 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.-... II.- Como lo solicita el promovente y toda vez que ha transcurrido el período de ofrecimiento de pruebas dentro del presente Juicio, se procede a dictar el auto admisorio de pruebas.

III.- Se admiten como pruebas de la parte actora todas y cada una de las ofrecidas en su escrito presentado con fecha 7 siete de julio del año en curso.

IV.- Por lo que hace a admitir pruebas de la parte demandada no se hace especial pronunciamiento en virtud de que la misma no ofreció prueba alguna de su parte.

V.- Se elige para su desahogo la forma oral.

VI.- Quedan desahogadas por así permitirlo su propia y especial naturaleza las pruebas ofrecidas y admitidas a la parte actora.

VII.- Como lo solicita el ocursoante y toda vez que no existen pruebas pendientes para su desahogo, quedan los presentes autos a disposición de las partes para que dentro del término legal de 3 tres días formulen sus correspondientes alegatos.

VIII.- En términos de lo dispuesto por el Artículo 627 de la Ley Adjetiva Civil publíquese el presente proveído por dos veces consecutivas por medio de edictos en el Periódico Oficial del Estado y diario Sol de Hidalgo.

IX.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma la C. Licenciada Miriam Torres Monroy, Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario Lic. Leticia Pelcastre Velázquez que autentica y dá fé".

2 - 1

Pachuca, Hgo., a 8 de noviembre de 2000.-EL C. ACTUARIO.-LIC. EDGAR JUAREZ ORTIZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 09-11-2000

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE HIDALGOOficialía Mayor
Licitación Pública Estatal

Convocatoria: 050

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES EN SUS ARTÍCULOS 23, 24 Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DE LA OFICIALÍA MAYOR SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE PLACAS DE CIRCULACIÓN VEHICULAR Y FORMATOS IMPRESOS CON CARGO AL PROGRAMA NORMAL ESTATAL, CONFORME A LO SIGUIENTE

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de apertura económica	Capital Contable Mínimo Requerido
42061001-083-00	\$500 Costo en compranet: \$450	10/11/2000	10/11/2000 19:00 horas	14/11/2000 11:00 horas	\$2'000,000.00

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	PLACAS DE CIRCULACIÓN VEHICULAR Y STICKER	172,000	JUEGO

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de apertura económica	Capital Contable Mínimo Requerido
42061001-084-00	\$500 Costo en compranet: \$450	10/11/2000	10/11/2000 20:00 horas	14/11/2000 12:00 horas	\$300,000.00

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	FORMATO P/DECLARACIÓN DE IMPUESTOS	228,234	PIEZA
2	0000000000	FORMATO P/DECLARACIÓN DE IMPUESTOS	14,910	PIEZA

LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN LOS ANEXOS No. 1 DE LAS BASES DE ESTAS LICITACIONES.

I.- LAS BASES DE ESTAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN: PLAZA JUÁREZ S/N, COLONIA CENTRO, C.P. 42000, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO; CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 14:30 HRS. LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA. EN COMPRANET MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA, ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.

II.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO ACTUALIZADO 1999 Ó 2000 DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

III.- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, UBICADA EN LA CALLE DE VICTORIA No. 202, COLONIA CENTRO, (JUNTO A LA FUENTE DE LOS NIÑOS HÉROES), C.P. 42000, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.

IV.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS SE EFECTUARÁ EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL PUNTO No. III.

V.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS.

• LUGAR DE ENTREGA: SEGÚN ANEXO NO. 1

* Las condiciones de pago serán: 30% DE ANTICIPO RESTO CONTRA ENTREGA TOTAL Y SATISFACTORIA DE LOS BIENES. LOS PAGOS SE HARÁN EL SEGUNDO O CUARTO MARTES DE CADA MES.

Pachuca de Soto, Hidalgo, 09 de noviembre del 2000
DR. M. ALFREDO TOVAR GÓMEZ
OFICIAL MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
B. Obrera

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE HIDALGOOficialía Mayor
Licitación Pública Estatal

Convocatoria: 051

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES EN SUS ARTÍCULOS 23, 24 Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DE LA OFICIALÍA MAYOR SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PARA LA ADQUISICIÓN MOTOCICLETAS Y EQUIPAMIENTO DE VEHÍCULOS CON CARGO AL PROGRAMA NORMAL ESTATAL, CONFORME A LO SIGUIENTE

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de apertura económica	Capital Contable Mínimo Requerido
42061001-085-00	\$500 Costo en compranet: \$450	14/11/2000	15/11/2000 09:00 horas	16/11/2000 12:00 horas	\$100,000.00

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	1480800132	Motocicleta	5	PIEZA

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de apertura económica	Capital Contable Mínimo Requerido
42061001-086-00	\$500 Costo en compranet: \$450	14/11/2000	15/11/2000 10:30 horas	16/11/2000 13:00 horas	\$100,000.00

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	EQUIPAMIENTO DE VEHICULOS	2	EQUIPO

LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN LOS ANEXOS No. 1 DE LAS BASES DE ESTAS LICITACIONES.

I.- LAS BASES DE ESTAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN: PLAZA JUÁREZ S/N, COLONIA CENTRO, C.P. 42000, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO; CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 14:30 HRS. LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA. EN COMPRANET MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA, ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.

II.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO ACTUALIZADO 1999 Ó 2000 DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

III.- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, UBICADA EN LA CALLE DE VICTORIA No. 202, COLONIA CENTRO, (JUNTO A LA FUENTE DE LOS NIÑOS HÉROES), C.P. 42000, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.

IV.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS SE EFECTUARÁ EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL PUNTO No. III.

V.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS.

• LUGAR DE ENTREGA: SEGÚN ANEXO NO. 1

P.A.
Pachuca de Soto, Hidalgo 13 de noviembre del 2000

DR. M. ALFREDO TOVAR GÓMEZ
OFICIAL MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

Rúbrica

NOTARIA PUBLICA NUMERO TRES**TIZAYUCA, HGO.****AVISO NOTARIAL**

Por escritura Número 5,517 cinco mil quinientos diecisiete, Volumen 109 ciento nueve, de fecha 19 diecinueve de Agosto del año 2000 dos mil, otorgada ante mi fé, la señora LIBRADA GUTIERREZ GONZALEZ, en su carácter de Albacea, radicó en esta Notaría la Sucesión Testamentaria a bienes del señor CARLOS GUTIERREZ MARTINEZ, así como los herederos de nombres; LIBRADA, CARLOS, MARIA GUADALUPE, LETICIA, MIRIAM SAGRARIO Y LIZETH DE APELLIDOS GUTIERREZ GONZALEZ, quienes manifestaron que aceptan la Herencia y se reconocen sus derechos hereditarios, manifestando el albacea que acepta dicho cargo y que formulará el Inventario y Avalúo Correspondiente.

2 - 2

Tizayuca, Hgo., Agosto 29 de 2000

**NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES
DE PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL****ENCARGADO GETILIO DAVID MARTINEZ GARCIA.**

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO. 14
PACHUCA, HGO.
E D I C T O

EXPEDIENTE: 755/2000-14
POBLADO: TIZAYUCA
MUNICIPIO: TIZAYUCA
ESTADO: HIDALGO
ACCIÓN: SUCESORIO AGRARIO

----- NOTIFICACION: a ÁNGEL JIMÉNEZ MARQUEZ Y A TODAS LAS PERSONAS INTERESADAS EN EL JUICIO SUCESORIO, se hace de su conocimiento que los ciudadanos ABEL, JAVIER, ARNULFO, AGUSTÍN, GREGORIO, MA. DE LA LUZ y ERNESTO DE APELLIDOS JIMÉNEZ MARQUEZ promueven en la vía agraria, la sucesión intestamentaria a bienes de la extinta FRANCISCA MARQUEZ RAMÍREZ. Asimismo para que comparezcan a deducir sus derechos en la audiencia de ley que tendrá verificativo el día "4 de diciembre del año 2000, a las 10:00 horas", en el domicilio del Tribunal Unitario Agrario, ubicado en Avenida Cuauhtémoc 606-B, Colonia Centro, Pachuca, Hgo., lo anterior en cumplimiento a la audiencia de fecha 26 veintiséis de octubre del año en curso. Además se ordena notificar por edictos, publicándose por dos veces dentro de un plazo de diez días en el periódico "El Sol de Hidalgo", en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, en los Estrados del Tribunal Unitario Agrario y en la Presidencia Municipal de Tizayuca, Hgo.- Doy Fe.-----
---Pachuca, Hgo., a 3 de Noviembre del año 2000.-----

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. JORGE PANIAGUA SALAZAR

2 - 2



SECRETARIA DE ACUERDOS
DFO. 14 PACHUCA, HGO.

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR

TULANCINGO, HGO.

REMATE

En el Juicio Ordinario Civil, promovido por Lic. José Alberto Rodríguez Calderón Apoderado Legal de Banco Nacional de México S.A., en contra de Bertha Alicia Parada Vidal, expediente número 310/95, obra un auto de fecha 24 veinticuatro de octubre del año en curso, que a la letra dice:

I.- Se decreta la venta en pública subasta del bien inmueble hipotecado, consistente en un predio urbano y construcción ubicado en andador Justino Sánchez Madariaga número 107, Lote 02, Manzana "B", colonia Medias Tierras, Tulancingo, Hgo.

II.- Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las 9:30 nueve horas con treinta minutos del día 4 cuatro de diciembre del año en curso.

III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$205,000.00 (DOSCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial asignado en autos.

IV.- Publíquense los edictos correspondientes por dos veces consecutivas dentro de 7 siete días en los Periódicos Oficial del Gobierno del Estado y El Sol de Tulancingo, así como en los lugares públicos de costumbre, tableros notificadores de este Juzgado y ubicación del inmueble.

V.- Notifíquese y cúmplase".

2 - 1

Tulancingo, Hgo., a 15 de noviembre de 2000.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARICELA SOSA OCAÑA.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 16-11-2000

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**TULA DE ALLENDE, HGO.****EDICTO**

En cumplimiento al auto de fecha 20 de octubre del año en curso, dictado dentro del Juicio Escrito Familiar Divorcio Necesario, promovido por Rosa María Toscano, contra José Capitanachi Montes de Oca, expediente número 415/2000, radicado en este H. Juzgado que a la letra dice:

"Por presentada la actora como lo solicita y toda vez que de la contestación de los oficios girados a los CC. Administrador de Correos, Administrador de Telégrafos, Teléfonos de México, Instituto Federal Electoral y Director de la Policía Ministerial en el Estado de Hidalgo, se desprende que en esas dependencias a su cargo no se encuentra registrado domicilio alguno del demandado José Capitanachi Montes de Oca, procédase a notificar a éste por edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo haciéndole saber que deberá presentarse a este H. Juzgado dentro del término de sesenta días que sea publicado el último edicto en el Periódico Oficial, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra por la C. Rosa María Toscano Aguayo, asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que en caso de no hacerlo se le tendrá por presuntamente confeso de los hechos que de la misma deje de contestar y las subsecuentes notificaciones se le realizarán por medio de cédula que se fije en los tableros notificadores de este Juzgado, quedan a disposición del demandado las copias simples de traslado para el caso de que se presente dentro del término señalado en el punto que antecede.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo"

3 - 3

Tula de Allende, Hgo., a 26 de octubre de 2000.-LA C. ACTUARIO.-LIC. LOURDES PEREZ MARTINEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 26-10-2000

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**APAN, HGO.****REMATE**

Por auto de fecha 03 tres de octubre de 2000 dos mil, dictado en el expediente número 818/90, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Roberto Guillermo Juárez Apud y Otros, en contra de Ignacio Hernández Cachón.

Se decreta la venta en pública subasta de la parte alícuota correspondiente al 50% cincuenta por ciento del bien inmueble ubicado en la calle Cordillera de los Volcanes número 2428 dos mil cuatrocientos veintiocho, de la ciudad de Puebla de Zaragoza, Puebla, cuyas medidas, colindancias y datos registrales obran dentro de los presentes autos, el cual fué embargado en diligencia de fecha 22 de junio de 1991 mil novecientos noventa y uno.

Se convocan postores para la Tercera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las 10:30 diez treinta horas del día 1o. primero de diciembre del año en curso, misma que se celebrará sin sujeción a tipo.

Publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces dentro de 9 nueve días en los tableros notificadores de este Juzgado, en el lugar de la ubicación del inmueble, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de circulación en la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, denominado Sol de Hidalgo.

3 - 3

Apan, Hgo., a 23 de octubre de 2000.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARIA ANTONIETA BALLESTEROS RAMIREZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 26-10-2000

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**TIZAYUCA, HGO.****EDICTO**

Por presentada Victoria Orozco Cruz en representación de su menor hija Paloma Elvira Meléndez, demandando en la vía escrita familiar al C. Pedro Meléndez Quesada, expediente número 53/2000.

Con fecha 29 veintinueve de septiembre del año 2000 dos mil, se dicta un auto que a la letra dice:

"I.- Como se solicita y visto el estado procesal de los autos, publíquense edictos por tres veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado de Hidalgo, El Sol de Hidalgo, que se publican en Pachuca, Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre, haciendo saber al C. Pedro Meléndez Quesada que tiene una demanda en la Vía Escrita Familiar en su contra, para que dentro del término de 60 sesenta días, que se contará a partir del día hábil siguiente a la última publicación en el Periódico Oficial del Estado, comparezca a este Juzgado Civil y Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tizayuca, Hidalgo, a contestar la demanda presentada por Victoria Orozco Cruz y para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Tizayuca, Hidalgo, quedando apercibido que en caso de no hacerlo así, se le declarará presuntivamente confeso de los hechos que de la demanda deje de contestar y se le notificará por medio de cédula.

Se hace del conocimiento del demandado Pedro Meléndez Quesada, que las copias simples de traslado quedan a su disposición en la Primer Secretaría de este H. Juzgado..."

3 - 2

Tizayuca, Hgo., octubre de 2000.-LA C. ACTUARIO.-LIC. GABRIELA AYALA REGNIER.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 06-11-2000

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En el Juzgado Primero Familiar se promueve Juicio de Divorcio Necesario, promovido por Zenaida Verónica Hernández Callejas, en contra de Francisco Javier Aguilar Sánchez, expediente número 479/00.

Pachuca, Hidalgo, 23 veintitrés de agosto del 2000 dos mil.

Por presentada Zenaida Verónica Hernández Callejas, con su escrito de cuenta...se Acuerda:

I.- Atento a lo solicitado y al estado procesal que guardan los autos, se ordena emplazar al C. Francisco Javier Aguilar Sánchez, por medio de edictos que se publiquen por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo para que dentro del término de 40 cuarenta días conteste a la demanda entablada en su contra, apercibido que de no hacerlo así se tendrá por perdido su derecho para hacerlo, quedando a su disposición en esta Secretaría las copias simples de traslado para que se imponga de ellas, asimismo se le requiere para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo así será notificado por medio de cédula.

II.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la C. Juez Primero Familiar Lic. María del Rosario Salinas Chávez, que actúa con Secretario Lic. María Concepción Ortega Ruiz, que autoriza y dá fé.

3 - 2

Pachuca, Hgo., 16 de octubre de 2000.-EL C. ACTUARIO.-LIC. MANUEL SALINAS CORDOVA.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 07-11-2000

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Que en los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Roberto Guillermo Juárez Apud en su carácter de Endosatario en Procuración de Volkswagen Leasing S.A. de C.V., en contra de Víctor Manuel Galdoz Muñoz, expediente número 25/97, obran las siguientes constancias:

Como lo solicita se decreta de nueva cuenta en Segunda Almoneda y en pública subasta la venta del bien inmueble embargado descrito en autos, consistente en un predio sin construcciones ubicado en el kilómetro 90 de la carretera México-Pachuca, hoy Boulevard Felipe Angeles número 1874 con una superficie de 373.36 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al Norte: 9.07 metros con Inmobiliaria Huasteca del Valle; Al Sur: 11.79 metros con Leopoldo Diez Fernández; Al Oriente: 36.15 metros con Boulevard Felipe Angeles; Al Poniente: 35.65 metros con Leopoldo Diez Fernández, cuyos datos de inscripción son los siguientes: Escritura inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el número 107, a Fojas, Tomo I, Volúmen, Sección I, Libro I fecha 24 de enero de 1992.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$522,700.00 (QUINIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos con rebaja del 20% de la tasación.

Se convocan postores a la Segunda Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 9:00 nueve horas del día 23 veintitrés de noviembre del año en curso.

Publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces dentro de nueve días en los lugares públicos de costumbre en el lugar de la ubicación del inmueble a rematar, en los tableros notificadores del Juzgado, así como en el diario El Sol de Hidalgo que se edita en esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo en los que se indique el valor, el día, la hora y el sitio del Remate.

Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma la C. Juez Segundo de lo Civil, Lic. Beatriz María de la Paz Ramos Barrera, que actúa con Secretario Lic. Eduardo Castillo del Angel, que autoriza y dá fé.

3 - 3

Pachuca, Hgo., octubre de 2000.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARIA ESTHELA ADORACION HERNANDEZ TRAPALA.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 30-10-2000

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Juicio Ordinario Mercantil, promovido por Licenciado José Alberto Rodríguez Calderón Apoderado Legal de Banco Nacional de México Sociedad Anónima, en contra de los CC. Eduardo del Villar Kretchmar, Concepción Zamacona Mestre, Patricia, Eduardo y Gerardo del Villar Cervantes, expediente número 1330/93.

Se decreta en pública subasta la venta de los predios rústicos suburbanos, bienes inmuebles indicados en el convenio de Transacción Judicial y Reconocimiento de Adeudo, celebrado por las partes en este Juicio y que obra a Fojas 108 a 129 de los autos y que son los siguientes:

I.- Predio semiurbano, fracción del predio rústico con construcciones ubicado en la Ex-Hacienda Huapalcalco, cuyas me-

das y colindancias son: Al Norte: Cuatro tramos en línea quebrada de 59.61 cincuenta y nueve metros sesenta y un centímetros, 93.35 noventa y tres metros treinta y cinco centímetros, 167.35 ciento sesenta y siete metros treinta y cinco centímetros y 90.88 noventa metros ochenta y ocho centímetros linda con terrenos del ejido Huapalcalco; Al Sur: Tres tramos en línea quebrada de 60.00 sesenta metros, 98.00 noventa y ocho metros y 192.00 ciento noventa y dos metros linda con propiedad del señor Eduardo del Villar Kretchmar; Al Oriente: El frente principal en un sólo tramo de 306.02 trescientos seis metros 02 centímetros linda con la vía del ferrocarril que conecta a Tulancingo y Al Poniente: Tres tramos en línea quebrada de 22.00 veintidós metros, 74.88 setenta y cuatro metros ochenta y ocho centímetros y 85.77 ochenta y cinco metros setenta y siete centímetros linda con propiedad del señor Eduardo del Villar Kretchmar y con lecho del Río Grande de Tulancingo.

II.- Predio semiurbano con construcción ubicado en la Ex-Hacienda de Huapalcalco: Al Norte: Tres tramos en línea quebrada de 192.00 ciento noventa y dos metros, 98.00 noventa y ocho metros y 60.00 sesenta metros linda con terreno propiedad del señor Eduardo del Villar Kretchmar; Al Sur: Una vértice en punta sin dimensión; Al Oriente: El frente principal en cuatro tramos de 45.19 cuarenta y cinco metros diecinueve centímetros, 76.21 setenta y seis metros veintiún centímetros, 125.67 ciento veinticinco metros sesenta y siete centímetros y 154.41 ciento cincuenta y cuatro metros cuarenta y un centímetros linda a 35.00 treinta y cinco metros de la vía del ferrocarril que conecta a Tulancingo; Al Poniente: Diez tramos de 50.00 cincuenta metros, 68.00 sesenta y ocho metros, 38.78 treinta y ocho metros setenta y ocho centímetros, 135.32 ciento treinta y cinco metros treinta y dos centímetros, 35.55 treinta y cinco metros cincuenta y cinco centímetros, 31.89 treinta y un metros ochenta y nueve centímetros, 76.54 setenta y seis metros cincuenta y cuatro centímetros, 21.79 veintiún metros setenta y nueve centímetros, 39.32 treinta y nueve metros treinta y dos centímetros, 23.54 veintitrés metros cincuenta y cuatro centímetros lindan los dos primeros con la propiedad de la señora Guadalupe Kretchmar y los restantes con los terrenos del ejido Huapalcalco.

III.- Predio semiurbano fracción del predio rústico sin construcciones, identificado como Lote número 2 dos del Fraccionamiento de la Ex-Hacienda de Huapalcalco, cuyas medidas y colindancias son: Al Norte: Tres tramos en línea quebrada de 284.14 doscientos ochenta y cuatro metros catorce centímetros, 224.62 doscientos veinticuatro metros sesenta y dos centímetros y 224.69 doscientos veinticuatro metros sesenta y nueve centímetros linda con ejido Huapalcalco y la presa de San Guillermo; Al Sur: En tres tramos de 702.00 setecientos dos metros, 99.00 noventa y nueve metros y 80.00 ochenta metros y linda el primero con la ampliación provisional del ejido Huapalcalco y parte de esta más las dos segundas con propiedad privada; Al Oriente: El frente principal en tres tramos iniciales de 218.62 doscientos dieciocho metros sesenta y dos centímetros, 139.50 ciento treinta y nueve metros cincuenta centímetros y 55.10 cincuenta y cinco metros diez centímetros libres, cinco tramos de 99.56 noventa y nueve metros cincuenta y seis centímetros, 87.70 ochenta y siete metros setenta centímetros, 172.10 ciento setenta y dos metros diez centímetros, 97.90 noventa y siete metros noventa centímetros y 54.90 cincuenta y cuatro metros noventa centímetros, linda con terrenos de la zona de protección del casco de la finca de Huapalcalco y un tramo libre adicional de 201.88 doscientos un metros ochenta y ocho centímetros linda con vía pública a 35.00 metros de la vía del ferrocarril Tulancingo-Huapalcalco, en dirección Norte-Sur y toda la trayectoria linda con el lecho del Río Chico de Tulancingo; Al Poniente: Un sólo tramo de 307.70 trescientos siete metros setenta centímetros linda con la fracción restante del Lote dos de la Ex-Hacienda de Huapalcalco.

IV.- Predio semirústico formado por los Lotes 1 uno y 2 dos del predio denominado San Isidro en el municipio de Tulancingo, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias son: Al Norte: Un tramo de 390.51 trescientos noventa metros cincuenta y un centímetros linda con propiedad del señor Eduardo del Villar Kretchmar denominada La Reventazón; Al Sur: Un solo tramo de 32.00 treinta y dos metros linda con ejido de Santa María Asunción; Al Oriente: Cuatro tramos de 272.20 doscientos setenta y dos

metros veinte centímetros, 205.10 doscientos cinco metros diez centímetros, 93.55 noventa y tres metros cincuenta y cinco centímetros y 594.77 quinientos noventa y cuatro metros setenta y siete centímetros al centro se cruza el río y los dos tramos adicionales lindan con el predio denominado Santa Gertrudis propiedad del señor Eduardo del Villar Kretchmar; Al Poniente: Seis tramos de 62.00 sesenta y dos metros, 542.50 quinientos cuarenta y dos metros cincuenta centímetros, 22.80 veintidós metros ochenta centímetros, 86.50 ochenta y seis metros cincuenta centímetros, 86.00 ochenta y seis metros y 520.00 quinientos veinte metros en los dos primeros tramos el río funciona como lindero con el predio denominado La Gloria propiedad del señor Jesús del Villar, los tramos restantes bordean la presa colindando con rancho San Isidro.

V.- Fracción del predio rústico denominado Las Glorias también identificado como fracción cuarta San Isidro localizado en el municipio de Tulancingo, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias son: Al Norte: Un tramo de 270.00 doscientos setenta metros linda con la pequeña propiedad, fracción número dos, Rancho San Isidro, terreno El Arbolito, propiedad del señor Eduardo del Villar Kretchmar; Al Sur: Dos tramos en línea quebrada de 120.00 ciento veinte metros y 85.00 ochenta y cinco metros linda con el río y el Rancho San Isidro, pequeña propiedad del señor Jesús del Villar Arroyo; Al Oriente: Tres tramos en línea quebrada de 270.00 doscientos setenta metros, 80.00 ochenta metros y 90.00 noventa metros linda con la pequeña propiedad fracción dos del Rancho San Isidro, propiedad del señor Eduardo del Villar Kretchmar; Al Poniente: Dos tramos de 220.00 doscientos veinte metros y 210.00 doscientos diez metros linda con el ejido Acatlán.

VI.- Predio semiurbano denominado Las Casillas, sin construcciones, también identificado como fracción quinta del Rancho predio rústico denominado La Gloria, también identificado como fracción cuarta San Isidro localizado en el municipio de Tulancingo, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias son: Al Norte: Veintidós tramos en línea quebrada suman 528.30 quinientos veintiocho metros treinta centímetros linda con el Rancho San Isidro propiedad del señor Jesús del Villar Arroyo, funcionando como límite el canal artificial propio del predio; Al Sur: Un solo tramo de 345.00 trescientos cuarenta y cinco metros linda con ejido de Santa María Asunción; Al Oriente: Un solo tramo de 520.00 quinientos veinte metros linda con la pequeña propiedad del señor Eduardo del Villar Kretchmar; Al Poniente: Tres tramos de 70.00 setenta metros, 43.00 cuarenta y tres metros y 183.00 ciento ochenta y tres metros linda con la pequeña propiedad del Rancho San Isidro con límite dado por el canal artificial propio del predio.

VII.- Predio semirústico identificado como fracción séptima San Isidro, ubicado en la localidad de Huapalcalco en el municipio de Tulancingo, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias son: Al Norte: En dos tramos en línea continua de 325.80 trescientos veinticinco metros ochenta centímetros y 175.00 ciento setenta y cinco metros linda con propiedades de los Srs. Jesús del Villar Arroyo y Eduardo del Villar Kretchmar; Al Sur: Un solo tramo de 864.60 ochocientos sesenta y cuatro metros sesenta centímetros linda con los ejidos de Huapalcalco y San Dionisio; Al Sureste: Un solo tramo de 157.90 ciento cincuenta y siete metros noventa centímetros linda con ejido Santa María Asunción; Al Oriente: 742.60 setecientos cuarenta y dos metros sesenta centímetros linda con ejido Santa María Asunción; Al Norponiente: Un solo tramo de 805.12 ochocientos cinco metros doce centímetros linda con Hacienda de Supitán.

VIII.- Predio semirústico dado por la fracción segunda del Rancho San Isidro, localizado en el municipio de Tulancingo, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias son: Al Norte: En dos tramos de 87.00 ochenta y siete metros y 292.55 doscientos noventa y dos metros cincuenta y cinco centímetros linda con el ejido de San Nicolás Cebolleta; Al Sur: Dos tramos en línea de 258.55 doscientos cincuenta y ocho metros cincuenta y cinco centímetros y 51.61 cincuenta y un metros sesenta un centímetros linda con terrenos del ejido Huapalcalco; Al Oriente: 10 diez tramos en línea quebrada de 499.97 cuatrocientos noventa y nueve metros noventa y siete centímetros, 41.97 cua-

renta y un metros noventa y siete centímetros, 238.77 doscientos treinta y ocho metros setenta y siete centímetros, 36.23 treinta y seis metros veintitrés centímetros, 164.84 ciento sesenta y cuatro metros ochenta y cuatro centímetros, 164.46 ciento sesenta y cuatro metros cuarenta y seis centímetros, 109.78 ciento nueve metros setenta y ocho centímetros, 25.33 veinticinco metros treinta y tres centímetros, 26.18 veintiséis metros dieciocho centímetros y 188.36 ciento ochenta y ocho metros treinta y seis centímetros linda con el ejido de Santa María Asunción; Al Poniente: Siete tramos de 512.02 quinientos doce metros dos centímetros, 216.85 doscientos dieciséis metros ochenta y cinco centímetros, 212.57 doscientos doce metros cincuenta y siete centímetros, 146.91 ciento cuarenta y seis metros noventa y un centímetros, 390.51 trescientos noventa metros cincuenta y un centímetros, 595.15 quinientos noventa y cinco metros quince centímetros y 93.55 noventa y tres metros cincuenta y cinco centímetros linda el primer tramo con el ejido Acatlán, a partir del segundo con el rancho San Isidro propiedad del señor Jesús del Villar Arroyo y el predio denominado La Gloria.

IX.- Predio semiurbano denominado La Presa Tres, sin construcciones, también identificado como fracción sexta del Rancho San Isidro, ubicado en la localidad de Huapalcalco en el municipio de Tulancingo, cuyas medidas y colindancias son: Al Norte: Un solo tramo de 75.00 setenta y cinco metros linda con el Rancho San Isidro propiedad del señor Jesús del Villar Arroyo; Al Sur: Un solo tramo de 125.00 ciento veinticinco metros linda con el ejido Santa María Asunción; Al Oriente: Un solo tramo de 520.00 quinientos veinte metros linda con la pequeña propiedad del señor Eduardo del Villar Kretchmar; Al Poniente: Un solo tramo de 520.00 quinientos veinte metros linda con la pequeña propiedad de los señores Alejandra, Eduardo, Patricia y Gerardo del Villar Cervantes y Gerardo y Mauricio del Villar Zamacona.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate, que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 10:00 diez horas del día 23 veintitrés de noviembre del año en curso.

Será postura la que cubra de contado la dos terceras partes de la cantidad de las siguientes cantidades unitarias: \$416,400.00 (CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), para la fracción uno; Para la fracción dos se le asigna un valor de \$726,000.00 (SETECIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.); Para el predio número tres un valor de \$2'748,510.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.); Para la fracción cuatro un valor de \$2'783,700.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.); Para la fracción número cinco un valor de \$868,200.00 (OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.); Para la fracción número seis un valor de \$1'835,610.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.); Para la fracción número siete un valor de \$3'810,000.00 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.); Para el predio número ocho se le asigna un valor de \$3'952,528.00 (TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.); Para la fracción número nueve se le asigna un valor de \$645,720.00 (SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.).

Publiquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, Sol de Hidalgo, en los lugares de ubicación de los bienes inmuebles y en los tableros notificadores de este H. Juzgado.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

AI C. MARIO ALBERTO LIRA LEON
EN DONDE SE ENCUENTRE:

Se le hace saber que en los autos del Juicio Escrito Familiar radicado en el Juzgado Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, promovido por Norma Angélica Santos García, en contra de Mario Alberto Lira León, expediente número 520/99, se ordenó la presente publicación para el efecto de emplazarlo a Juicio.

Por lo que por este conducto le emplazo y corro traslado con un juego de copias simples del escrito inicial de demanda y documentos que se anexan a usted C. Mario Alberto Lira León, haciéndole saber que debe presentarse en el local del Juzgado Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, en el término de 40 cuarenta días después del último edicto en el Periódico Oficial del Estado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que en caso de no hacerlo será declarado presuntivamente confeso de los hechos que de la misma deje de contestar, asimismo deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la ciudad de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, apercibido que en caso de no hacerlo será notificado por medio de cédula, quedando a su disposición en el local del Juzgado Segundo Civil y Familiar de esta ciudad, las copias simples de demanda y anexos para que se imponga de ellas si a sus intereses conviene. Doy fé.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Tulancingo. Doy fé.

3 - 3

Tulancingo, Hgo., octubre 18 de 2000.-LA C. ACTUARIO.-
LIC. EVA ROCHELL ANGELES PEREZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 31-10-2000

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**APAN, HGO.****EDICTO**

C. DEMETRIO GARCIA CARRETO
DONDE SE ENCUENTRE:

En los autos del Juicio de Divorcio Necesario, promovido por Florina Rojas Chávez, en contra de Demetrio García Carreto, expediente número 544/2000, la C. Juez dictó un auto, mismo que a la letra dice:

"Apan, Hidalgo, a dieciséis de agosto del dos mil.

Por presentada Florina Rojas Chávez con su escrito de cuenta, visto lo solicitado, con fundamento en los Artículos 32, 33, 55, 82 y 92 del Código de Procedimientos Familiares, se Acuerda:

I.- Como se solicita y en virtud de haberse cubierto los requisitos del Artículo 92 del Código de Procedimientos Familiares, emplácese al demandado por medio de edictos que deberán de publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación, haciéndole saber a Demetrio García Carreto, que deberá comparecer al local de este H. Juzgado en un plazo de cuarenta días conta-

dos a partir de la última publicación en los periódicos referidos, a dar contestación a la demanda de divorcio instaurada en su contra y a señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que en caso contrario será declarado presuntivamente confeso de los hechos que de la misma deje de contestar y toda notificación se le realizará por medio de cédula.

3 - 3

Apan, Hgo., octubre 17 de 2000.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MA. ANTONIETA BALLESTEROS R.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 01-11-2000

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Que en los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Eduardo Javier Baños Gómez en su carácter de Aporoderado Legal de Banco Nacional de México S.A. (BANAMEX S.A.), en contra de Gerardo Quijano Martínez y Carlota Mota de Quijano, expediente número 297/97, obran en autos las siguientes constancias:

I.- Se tiene al ocurante conformándose con el avalúo más alto emitido en el presente Juicio.

II.- En consecuencia y por ser el momento procesal oportuno, se decreta en Primera Almoneda y en pública subasta la venta del bien inmueble embargado en autos consistente en predio urbano denominado El Banthi ubicado en Avenida Revolución sin número, en Mangas municipio de Tezontepec, Hidalgo, cuyas medidas, colindancias y datos registrales obran en el presente expediente.

III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$805,000.00 (OCHOCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

IV.- Se convocan postores a la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 12:00 horas doce horas del día 29 veintinueve de noviembre del año en curso.

V.- Publíquense los edictos correspondientes por 3 veces dentro de nueve días en los sitios públicos de costumbre, en los tableros notificadores del Juzgado, así como en el diario El Sol de Hidalgo que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo en los que se indique el valor, el día, la hora y el sitio del remate.

VI.- Así también con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez competente del Distrito Judicial de Mixquiahuala, Hidalgo, para que en auxilio de las labores de este Juzgado ordene a quien corresponda publique los edictos respectivos en los lugares públicos de costumbre, en los tableros notificadores del Juzgado y en el lugar del inmueble a rematar, en los términos indicados en el punto que antecede.

VII.- Notifíquese y cúmplase.

3 - 2

Pachuca, Hgo., octubre de 2000.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARIA ESTELA ADORACION HERNANDEZ TRAPALA.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 08-11-2000

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Dentro del presente Juicio Sucesorio Intestamentario, promovido por Antonia Rangel, a bienes de Altagracia Moreno Vera viuda de Rangel, expediente número 309/2000, se ha dictado un acuerdo que a la letra dice:

"Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, 25 veinticinco de agosto del año 2000 dos mil.

Por presentada Antonia Rangel con su escrito de cuenta y anexos que acompaña. Visto lo solicitado con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 55 y 793 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Se tiene al promovente exhibiendo los oficios que anexa y relaciona en el de cuenta, los cuales se mandan agregar a sus autos para que surtan sus efectos legales correspondientes.

II.- Toda vez de que la promovente es pariente colateral dentro del cuarto grado de la autora de la presente sucesión, publíquense por dos veces consecutivas edictos en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores de este H. Juzgado a efecto de denunciar la muerte sin testar de la C. Altagracia Moreno Vera viuda de Rangel y asimismo hacer saber que la C. Antonia Rangel ha denunciado el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Altagracia Moreno Vera viuda de Rangel, expediente número 309/2000, radicado en este H. Juzgado, en su calidad de pariente colateral como sobrina a efecto de que comparezcan las personas con igual o mejor derecho a heredar dentro de los cuarenta días a partir de la última publicación en los periódicos mencionados.

III.-Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el C. Lic. José Manning Bustamante, Juez Primero Civil de este Distrito Judicial que actúa con Secretario Lic. Blanca Lorena Pérez Tapia que autentica y dá fé".

2 - 2

Pachuca, Hgo., a 6 de septiembre de 2000.-EL C. ACTUARIO.-P.D.D. OTTO ROMAN ALVAREZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 06-11-2000

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA**TIZAYUCA, HGO.****EDICTO**

EL C. RICARDO AMADO PARISSI PALACIOS, promueve Juicio Ordinario Civil, en contra de los CC. Benjamín Santos Zúñiga, Silvia Isolina Barrera García y C. Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tizayuca, Hidalgo, expediente número 887/99, en el que se dictó un auto de fecha 26 de octubre del año 2000, que en lo conducente dice:

"I.-... II.- En consecuencia, se señalan de nueva cuenta las 10:00 diez horas del día 28 veintiocho de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo el desahogo de la prueba confesional, ofrecida y admitida a cargo de los demandados Benjamín Santos Zúñiga y Silvia Isolina Barrera García, a quienes se les citará en el domicilio señalado en autos, para que comparezcan en este Juzgado el día y hora señalado a absolver posiciones en forma personal y no por Apoderado Legal, quedando apercibidos que en caso de no presentarse sin justa causa, serán declarados confesos de las posiciones que sean calificadas de legales por esta Autoridad Judicial.

III.- Se señalan las 09:00 nueve horas del día 30 treinta de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo el desahogo de la prueba testimonial ofrecida y admitida a la parte actora, a quien se le requiere para que presente en este Juzga-

do el día y hora antes señalado a sus testigos, quedando apercibidos que en caso de no hacerlo así se declarará desierta su probanza.

IV.- De conformidad con lo previsto en el Artículo 627 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, notifíquese a los demandados Benjamín Santos Zúñiga y Silvia Isolina Barrera García el presente acuerdo, además de la manera ordenada en autos, por medio de edictos que se publicarán por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, así como en el periódico El Sol de Hidalgo, que se publican en Pachuca, Hidalgo.

V.- Notifíquese y cúmplase".

2 - 2

Tizayuca, Hgo., noviembre de 2000.-LA C. ACTUARIO.-LIC. GABRIELA AYALA REGNIER.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 07-11-2000

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lics Diego Abelardo González Jimate y/o José Ignacio Pacheco Rodríguez y Otros, en contra de Julieta Moreno Velázquez e Hipólito Moreno Velázquez, expediente número 582/95.

I.- Como lo solicita el promovente se decreta de nueva cuenta en pública subasta la venta de los bienes inmuebles descritos y embargados en diligencia de fecha 15 quince de junio de 1995 mil novecientos noventa y cinco, consistentes en los predios denominados Coyotepec ubicado en barrio de Jicolapa en el municipio de Zacatlán, Puebla, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al Norte: 82.50 ochenta y dos metros con cincuenta centímetros y colinda con Luis Castillo; Al Sur: 81.55 ochenta y un metros con cincuenta y cinco centímetros y colinda con Arnulfo Silva; Al Oriente: 10.00 diez metros y colinda con camino local y Al Poniente: 10.00 diez metros y colinda con Julieta Moreno Velázquez, con una superficie total de 820.25 ochocientos veinte metros con veinticinco centímetros cuadrados, cuyas demás características obran en autos; Así como el predio denominado Eloxochitlán ubicado en barrio de Eloxochitlán en el municipio de Zacatlán, Puebla, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al Sur: 167.90 ciento sesenta y siete metros con noventa centímetros y colinda con Rubén Castillo; Al Oriente: 278.90 doscientos setenta y ocho metros con noventa centímetros y colinda con Luis Castillo y Al Poniente: 326.00 trescientos veintiséis metros y colinda con Leonel Olvera, con una superficie total de 23,156.15 veintitrés mil ciento cincuenta y seis metros con quince centímetros cuadrados, cuyas demás características obran en autos.

II.- Se convoca a postores para la Segunda Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las 12:00 doce horas el día 6 seis de diciembre del año en curso.

III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de los bienes inmuebles denominados Coyotepec y Eloxochitlán la cantidad de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos con el 20% de rebaja de la tasación.

IV.- Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días, en los lugares públicos de costumbre, en el Periódico Oficial del Estado, diario Sol de Hidalgo y en el lugar de ubicación de los inmuebles.

3 - 2

Pachuca, Hgo., a 30 de octubre de 2000.-LA C. ACTUARIO.-LIC. ENID LIZHEIDY ROMO NARANJO.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 07-11-2000

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**TULA DE ALLENDE, HGO.****REMATE**

En cumplimiento al auto de fecha 27 de octubre del año en curso, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por J. Benito Islas Vizuet, contra Eduardo Colín Corchado, expediente número 1073/97, radicado en este H. Juzgado.

Se convoca a postores a la Primera Almoneda de Remate del bien inmueble embargado en autos consistente en el 50% de un predio urbano con construcción ubicado en la calle de Morelos esquina con Avenida Ignacio Comonfort número 20, (antes Av. 5 de Mayo), barrio Noxtongo, Tepeji del Río, Hgo., cuyas medidas y colindancias son: Al Norte: En 10.00 mts. linda con Avenida 05 de Mayo; Al Sur: En 10.00 mts. linda con nuevo Centro Escolar; Al Oriente: En 30.00 mts. linda con Comisariado Ejidal; Al Poniente: En 30.00 mts. linda con calle Morelos, con un total de superficie de 300.00 mts²., inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Registro se dice del Comercio, bajo el número 467, a Fojas 121 frente, Sección Quinta, de fecha 10 de septiembre de 1951, que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 10:00 diez horas del día 30 treinta de noviembre del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$373,227.50 (TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS 50/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publiquense los edictos correspondientes por 03 veces consecutivas dentro de nueve días, por tratarse de un bien inmueble en los lugares públicos de costumbre, así como en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo Regional.

3 - 2

Tula de Allende, Hgo., a 30 de octubre de 2000.-LA C. ACTUARIO.-LIC. LOURDES PEREZ MARTINEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 07-11-2000

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Divorcio Necesario, promovido por Manuel Hidalgo Anaya, en contra de Eucampia Vázquez, expediente No. 122/2000.

Por presentado Manuel Hidalgo Anaya con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 58, 66, 82, 91, 92 y 100 del Código de Procedimientos Familiares, se Acuerda:

I.- Por acusada la rebeldía que se hace valer.

II.- Se declara cerrada la litis dentro del presente Juicio.

III.- Se abre el presente Juicio a pruebas, concediendo a las partes 10 diez días improrrogables para su ofrecimiento.

IV.- Toda vez que la parte demandada no señaló domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, en lo sucesivo notifíquese por medio de cédula que sea fijada en el tablero notificador de este H. Juzgado, salvo que otra cosa al respecto se acuerde con posterioridad.

V.- Por esta única ocasión notifíquese al demandado del presente auto por medio de edictos que se publiquen por 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo conforme a lo establecido por el Artículo 627 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente al Código de Procedimientos Familiares.

VI.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la C. Juez Primero de lo Familiar Lic. Ma. del Rosario Salinas Chávez que actúa con Secretario Lic. Rosa Adela Mejía Gutiérrez que dá fé.

2 - 2

Pachuca, Hgo., octubre 04 de 2000.-LA C. ACTUARIO.-LIC. ESTELA SOBERANES BADILLO.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 01-11-2000

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Que en los autos del Juicio Ordinario Mercantil, seguido por el Licenciado José Alberto Rodríguez Calderón en su carácter de Apoderado Legal de Banco Nacional de México S.A., en contra de Mario Serafin Lugo, expediente número 692/98, obran en autos las siguientes constancias:

Por acusada la rebeldía en que incurrió la parte demandada al no haber dado contestación a la demanda instaurada en su contra, dentro del término concedido para ello, por lo que se declara confeso de los hechos que de la demanda dejó de constar.

En lo subsecuente procédase a notificar al demandado por medio de cédula.

Se abre el presente Juicio a prueba por el término común de 10 días.

Publiquense los edictos correspondientes por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

2 - 2

Pachuca, Hgo., octubre de 2000.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARTHA IVONNE HERNANDEZ ORTIZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 07-11-2000

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Jorge Luis Ayala Ortiz, en contra de los CC. Salvador Islas Granillo y Tomasa Granillo Hernández, expediente número 454/95, obran entre otras constancias la siguiente:

Visto el estado de ejecución que guarda este Juicio, se autoriza en pública subasta la venta del inmueble embargado y descrito en diligencia de fecha 11 once de septiembre de 1998, consistente en: El bien inmueble con construcciones, ubicado en Constitución No. 3 hoy calle Fresno, en el barrio del Cerrito del municipio de Zempoala, Hgo., cuyas características, medidas y colindancias obran en autos.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las 11:00 once horas del día 6 seis de diciembre del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$593,000.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), según valor pericial estimado en autos.

Para efectos de dar amplia publicidad a la subasta autorizada, publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro del término de 9 nueve días en los Periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, tableros notificadores de este H. Juzgado y en la ubicación del inmueble embargado.

3 - 2

Pachuca, Hgo., noviembre de 2000.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARTHA IVONNE HERNANDEZ ORTIZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 07-11-2000

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Nain Ismael Rendón Olvera y Socio Apoderados Legales de BANCOMER S.A., en contra de Juan Hernández Vergara y/o Angela Piña Montiel de Hernández, expediente número 120/998, se dictó el siguiente acuerdo:

"Pachuca de Soto, Hidalgo, a 19 de octubre del 2000.

Por presentado Nain Ismael Rendón Olvera... con fundamentos en los Artículos 2, 1054, 1071, 1079 fracción VI, 1396 y 1411 del Código de Comercio, así como 55, 552, 558, 561, 562 y 568 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente al Código de Comercio.

I.- Como lo solicita el promovente se decreta en pública subasta la venta de los bienes inmuebles descritos y embargados en diligencia de fecha 28 de abril de 1998, consistentes en predio urbano con construcción de casa habitación y local comercial denominado Tepeyacapa; Predio rústico denominado Coyometeco y Huerta de Coyometeco formado por tres partes; Predio rústico denominado Rincón de Coyometeco; Predio urbano denominado Coyometeco; Predio rústico denominado Calzada de Coyometeco; Predio rústico denominado Tlamaxa; Predio rústico denominado Calzada de Coyometeco y Predio rústico denominado Calzada de Coyometeco, todos ellos ubicados en La Vega en el poblado de Metztlán, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias son: Respecto del Primer Predio: Al Norte: En tres líneas 24.30 metros, 7.85 metros y 6.35 metros y linda con Pedro López; Al Sur: 28.95 metros linda con carretera; Al Oriente: 28.45 metros y linda con Manuel Paredes y Al Poniente: 47.60 metros y linda con J. Jesús Maya Asiain. Respecto del Segundo Predio nombrado: Primera Parte: Al Norte: 341.00 metros y linda con Macrina Hernández Vergara; Al Sur: 278.00 metros y linda con Juana Hernández Vergara; Al Oriente: 52.00 metros y linda con carretera y al frente cerro y Al Poniente: 85.00 metros linda con camino a Tlamaxa. Segunda Parte: Al Norte: 110.00 metros y linda con Juan y Alfredo Hernández Vergara; Al Sur: En dos líneas de 57.80 y 51.00 metros linda con Tomás Hernández Vergara; Al Oriente: 134.00 metros y linda con Valentín Hernández Vergara y Al Poniente: 129.00 metros y linda con Tomás Hernández Vergara. Tercera Parte: Al Norte: 35.00 metros linda con carretera y al frente Coyometeco; Al Sur: 36.00 metros linda con Juan Hernández Vergara; Al Oriente: 146.00 metros linda con Valentin Hernández Vergara y Al Poniente: 144.00 metros linda con Alfredo Hernández Vergara. Respecto del Tercer Predio: Al Norte: 357.00 metros linda con Valentín Hernández Vergara; Al Sur: 341.00 metros linda con Juan Hernández Vergara; Al Oriente: 37.00 metros linda con carretera Al Pedregal y cerro sin nombre y Al Poniente: 49.00 metros linda con camino a Tlamaxa. Respecto del Cuarto Predio: Al Norte: 19.00 metros linda con carretera; Al Sur: 30.00 metros linda con Daría Vergara; Al Oriente: 218.00 metros linda con Daría Vergara y Al Poniente: 218.00 metros linda con Julio Rodríguez y Daría Vergara. Respecto del Quinto Predio: Al Norte: 127.00 metros linda con Carolina Neri Hernández; Al Sur: 127.00 metros linda con Mateo Hernández; Al Oriente: En dos líneas de 63.00 metros y linda con calzada de Coyometeco y 59.00 metros linda con canal que conduce al túnel y Al Poniente: 127.00 metros linda con zanja regadora que le sirve al terreno de Mateo Hernández y Filiberto Téllez. Respecto del Sexto Predio: Al Norte: 80.00 metros linda con Mayolo Hernández; Al Oriente: En cuatro líneas de 36.00, 37.00, 44.00 y 25.50 metros linda con cerro; Al Poniente: 126.00 metros linda con calzada que conduce a Tlamaxa. Respecto del Séptimo Predio: Al Norte: 400.00 metros linda con Amparo Bustos Méndez; Al Sur: 400.00 metros linda con Josefina Hernández Nájera; Al Oriente: 11.00 metros linda con Calzada de Coyometeco y Al Poniente: 11.00 metros linda con Ruperto Mendoza Villareal y Respecto del Octavo Predio: Al Norte: 388.00 metros linda con Carolina Neri Hernández; Al Sur: 400.00 metros linda con Concepción Hernández; Al Oriente: 60.00 metros linda con Calzada de Coyometeco y Al Poniente: 61.00 metros linda con Magda Hernández Nájera, cuyas demás características obran en autos.

II.- Se señalan las 10:30 diez treinta horas del día 28 veintiocho de noviembre del año en curso para que tenga verificativo

la Primera Almoneda de Remate convocándose a postores para tal efecto.

III.- Será postura legal la que cubra de contado respecto del predio urbano con construcción de casa habitación y local comercial denominado Tepeyacapa las dos terceras partes de la cantidad de \$637,209.85 (SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS 85/100 M.N.); Predio rústico denominado Coyometeco y Huerta de Coyometeco formado por tres partes las dos terceras partes de \$325,882.00 (TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.); Predio rústico denominado Rincón de Coyometeco las dos terceras partes de \$126,744.00 (CIENTO VEINTISEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.); Predio urbano denominado Coyometeco las dos terceras partes de la cantidad de \$42,728.00 (CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.); Predio rústico denominado Calzada de Coyometeco las dos terceras partes de \$126,744.00 (CIENTO VEINTISEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.); Predio rústico denominado Tlamaxa las dos terceras partes de \$57,856.00 (CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.); Predio rústico denominado Calzada de Coyometeco las dos terceras partes de \$190,616.00 (CIENTO NOVENTA MIL SEISCIENTOS DIECISEIS PESOS 00/100 M.N.), valores periciales estimados en autos.

IV.- Publíquense los edictos por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, diario El Sol de Hidalgo, lugares públicos de costumbre, ubicación del inmueble, así como en los tableros notificadores del Juzgado.

V.- Toda vez que los bienes inmuebles se encuentran ubicados fuera de este Distrito Judicial, para dar cumplimiento al punto que antecede, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez Civil competente del Distrito Judicial de Metztlán, Hidalgo, para que en auxilio de las labores de este H. Juzgado ordene a quien corresponda realice las publicaciones correspondientes de los edictos ordenados.

VI.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma la C. Lic. Miriam Torres Monroy, Juez Quinto Civil de este Distrito Judicial que actúa con Secretario Lic. Leticia Pelcastre Velázquez que autentica y dá fé. Dos firmas ilegibles. Rúbricas".

3 - 2

Pachuca, Hgo., octubre de 2000.-EL C. ACTUARIO.-LIC. EDGAR JUAREZ ORTIZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 08-11-2000

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.

EDICTO

MARTIN CALDERON LUNA promueve este Juzgado en Vía Escrita Familiar, en contra de Ma. del Carmen Rendón García suspensión de la patria potestad de las menores Tracy Anahí y Abbie Carmen de apellidos Calderón Rendón García, expediente número 798/99, por las causales que invoca en su escrito de demanda.

Auto 22 de septiembre del año en curso, manda emplazar a la demandada a través de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y el diario El Sol de Hidalgo publicanase Pachuca, Hidalgo, haciéndole saber que deberá comparecer al local de este Juzgado en un plazo de 40 días a partir de la última publicación en los periódicos respectivos a contestar la demanda entablada en su contra, apercibida que de no hacerlo será declarada confesa de los hechos que de la misma deje de contestar y toda comunicación legal se realizará por cédula, quedando a su disposición Secretaría este Juzgado copias simples de traslado.

3 - 2

Atotonilco el Grande, Hgo., a 17 de octubre de 2000.-LA C. ACTUARIO.-LIC. ROSENDA SANCHEZ SANCHEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 08-11-2000

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En el Juzgado Primero Familiar de este Distrito Judicial de Pachuca, Hidalgo, se promueve Juicio de Divorcio Necesario, promovido por Guillermo Saldaña Flores, en contra de María Alejandra Teutli Arellano, expediente número 829/00.

Pachuca, Hidalgo, 24 veinticuatro de octubre del 2000 dos mil.

Por presentado Guillermo Saldaña Flores con su escrito de cuenta... se Acuerda:

I.- Atento a lo solicitado y al estado procesal que guardan los autos, se autoriza el emplazamiento de la C. María Alejandra Teutli Arellano, por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, para que dentro del término de 40 cuarenta días con teste a la demanda entablada en su contra, apercibida que de no ser así se tendrá por perdido su derecho para hacerlo, quedando a su disposición en esta Secretaría las copias simples de traslado para que se imponga de ellas, asimismo se le requiere para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad apercibida que de no hacerlo así será notificada por medio de cédula.

II.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la C. Juez Primero Familiar Lic. María del Rosario Salinas Chávez, que actúa con Secretario Lic. María Concepción Ortega Ruiz, que autoriza y dá fé.

3 - 2

Pachuca, Hgo., 1o. de noviembre de 2000.-C. ACTUARIO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 08-11-2000

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****REMATE**

El próximo día 30 treinta de noviembre del año 2000 dos mil, a las 9:00 nueve horas, en el local del Juzgado Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial tendrá verificativo la Primera Almoneda de Remate dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Lucio Baños Gómez Apoderado Legal de Banco Nacional de México S.A., en contra de Herminia Licona Suárez, expediente número 646/98, en virtud de haberse decretado la venta en pública subasta del bien inmueble embargado y descrito en diligencia de fecha 13 trece de julio de 1998 mil novecientos noventa y ocho, cuyas características son las siguientes: Predio ubicado en el libramiento México-Tuxpan sin número que mide y linda: Al Noroeste: 47.76 metros con propiedad que es o fué de Fernando de la Peña; Al Noroeste: 33.10 metros con propiedad de Fernando de la Peña; Al Sureste: 40.00 metros con libramiento vial de la carretera México-Tuxpan y Al Suroeste: 70.76 metros con terrenos ejidales, siendo postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$418,000.00 (CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos. Convóquense postores.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de 09 nueve días en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Tulancingo, así como en los tableros públicos de costumbre y el de ubicación del inmueble. Doy fé.

3 - 2

Tulancingo, Hgo., noviembre 6 de 2000.-LA C. ACTUARIO.- LIC. EVA ROCHELL ANGELES PEREZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 08-11-2000

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**TULA DE ALLENDE, HGO.****REMATE**

En cumplimiento al auto de fecha 20 de octubre del año en curso, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Edmundo Tavera Zarza, contra Trinidad Castro Vite, expediente número 737/96, radicado en este H. Juzgado.

Se convoca a postores a la Primera Almoneda de Remate sobre el bien inmueble embargado en autos consistente en una Casa-Habitación ubicada en el Lote 05, Manzana H, Andador Daniel Campuzano Barajas Número 17, colonia INFONAVIT, en la Unidad Tula C.T.M. en San Lorenzo, Hgo., Mpio. de Tula de Allende, cuyas medidas y colindancias son: Al Norte: 7.00 mts. linda con Lote 4 de la Manzana H; Al Sur: 7.00 mts. linda con Andador Daniel Campuzano Barajas; Al Oriente: 14.00 mts. linda con Lote 6 de la Manzana H y Al Poniente: 14.00 mts. linda con Andador Nereo de la Vega Meza, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 246, a Fojas 124 Fte., Volúmen II, del Tomo Unico, del Libro 2do. Sección Primera, de fecha 3 de agosto de 1988, que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 10:00 diez horas del día 04 cuatro de diciembre del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$123,000.00 (CIENTO VEINTITRES MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por 03 veces consecutivas dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo Regional, en los lugares públicos de costumbre.

3 - 2

Tula de Allende, Hgo., a 30 de octubre de 2000.-LA C. ACTUARIO.-LIC. LOURDES PEREZ MARTINEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 08-11-2000

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****REMATE**

El próximo día 05 cinco de diciembre del año 2000 dos mil, a las 9:00 nueve horas, en el local del Juzgado Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial tendrá verificativo la Primera Almoneda de Remate dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Abelardo González Jimate Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Banco Nacional de México S.A., ahora por Lic. Lucio Baños Gómez Apoderado de Banco Nacional de México, en contra de María del Carmen Pérez Miranda, expediente número 870/97, en virtud de haberse decretado la venta en pública subasta del bien inmueble embargado y descrito en diligencia de fecha 08 ocho de diciembre de 1997 mil novecientos noventa y siete, cuyas características son las siguientes: Inmueble ubicado en la calle de Sebastián Bach número 620, Lote número 61, Manzana 3, Quinta Sección, Jardines del Sur, que mide y linda: Al Noroeste: 14.15 metros con Lote 64 de la misma Manzana; Al Sur: 14.15 metros con Lote 62 de la misma Manzana; Al Oriente: 8.50 metros con Lote 44 de la misma Manzana y Al Poniente: 8.50 metros con calle Sebastián Bach, con una superficie total de 120.275 metros cuadrados, siendo postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$378,400.00 (TRECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos. Convóquense postores.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de 09 nueve días en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Tulancingo, así como en los tableros públicos de costumbre y el de ubicación del inmueble. Doy fé.

3 - 2

Tulancingo, Hgo., noviembre 6 de 2000.-LA C. ACTUARIO.- LIC. EVA ROCHELL ANGELES PEREZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 08-11-2000

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

Dentro del Juicio Ordinario Civil, promovido por Miguel Angel Lazcano Martínez, en contra de Fernando Miranda Montiel, expediente número 465/98, se ha dictado un acuerdo que a la letra dice:

"Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 16 dieciséis de abril de 1999 mil novecientos noventa y nueve.

Por presentado Miguel Angel Lazcano Martínez con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en los Artículos 55 y 121 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Como lo solicita el ocursoante y toda vez que se desconoce el domicilio del C. Fernando Miranda Montiel, emplácese por medio de edictos, para que dentro del término legal de 30 treinta días contados a partir de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial del Estado, comparezca ante esta Autoridad a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibido que de no hacerlo así será declarado presuntivamente confeso de los hechos que de la misma deje de contestar, asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones ante esta Autoridad, apercibido que de no hacerlo así será notificado por medio de cédula que se fije en los tableros notificadores de este H. Juzgado.

II.- Para dar cumplimiento al punto que antecede publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y diario Sol de Hidalgo.

III.- Por autorizada para oír y recibir notificaciones a la profesionista que menciona en el escrito que se prevé.

IV.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma la C. Licenciada Irma Ramírez Rivera, Juez Primero Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario Lic. Leticia Pelcastre Velázquez, que autentica y dá fé".

3 - 1

Pachuca, Hgo., junio de 2000.-LA C. ACTUARIO.-LIC. JANNY VERONICA MARTINEZ TELLEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 10-11-2000

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

Dentro del Juicio Ordinario Civil, promovido por Luis Alberto Guasco Alonso, en contra de Fraccionamiento Real de Medinas S.A. y/o del Dr. Eleazar Lozano Ramírez, expediente número 33/2000.

Se señalan de nueva cuenta las 10:00 diez horas del día 11 once de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo el desahogo de la prueba confesional a cargo del C. Dr. Eleazar Lozano Ramírez, en su carácter de Administrador Unico de la empresa Real de Medinas S.A. Sociedad Anónima de Capital Variable y/o quien legalmente represente a la Sociedad Anónima de Real de Medinas, persona a quien se le cita para que comparezca al local de este H. Juzgado el día y hora antes señalado a absolver posiciones en forma personal y no por

Apoderado Legal, apercibido de que en caso de no comparecer será declarado confeso de las posiciones que previamente sean calificadas de legales y deje de contestar.

Se señalan de nueva cuenta las 10:00 diez horas del día 11 trece de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo el desahogo de la prueba testimonial ofrecida por la parte actor a cargo de los CC. María del Pilar Margarita Téllez Chávez Graciela R. Hernández Cárdenas, personas a quienes se le cita por conducto de su oferente, para que comparezcan al local de este H. Juzgado el día y hora antes señalado a declarar apercibidos de que en caso de no comparecer, será declarado desierta dicha probanza.

Notifíquese el presente proveído por medio de edictos que se publiquen por 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

2 - 1

Pachuca, Hgo., noviembre 8 de 2000.-LA C. ACTUARIO.-LIC. JULIA HERNANDEZ CRUZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 10-11-2000

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

TEPEJI DEL RIO, HGO.

EDICTO

A QUIEN CORRESPONDA:

Dentro del Juicio Sucesorio Intestamentario, promovido por Máximo García Sánchez, expediente 478/2000, se dictó un acuerdo de fecha 17 de octubre del año en curso, que en lo conducente dice:

"Tepeji del Río de Ocampo, Hidalgo, a 17 de octubre del 2000 dos mil.

Visto el estado de autos, de los que se advierte que el promovente es pariente colateral de los autores de la sucesión, con lo cual se actualiza lo dispuesto por el Artículo 793 en relación con el 771 Fracción II del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Procédase a fijar los avisos correspondientes en los sitios públicos de esta ciudad de Tepeji del Río de Ocampo, Hidalgo lugar de fallecimiento y origen de los finados, anunciando su muerte sin testar de Angel García Ramírez e Irene García Ramírez, intestamentaria que fué denunciada por el Apoderado Legal de Emeterio García Ramírez, persona que dice ser pariente colateral de los de cujus en primer grado, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que ocurran a este Juzgado Mixto de Primera Instancia, a reclamar la herencia, dentro de cuarenta días contados a partir de la última publicación.

II.- Publíquese el presente proveído por medio de edictos que se inserten por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

III.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma el ciudadano Licenciado Mario E. Ramírez Barba, Juez Mixto de Primera Instancia de Tepeji del Río de Ocampo, Hidalgo, que actúa con Secretario Civil y Familiar Licenciado Carlos Flores Granados, que autoriza y dá fé "Doy fé...".

2 - 1

Tepeji del Río de Ocampo, Hgo., octubre de 2000.-EL C. ACTUARIO.-LIC. ANASTACIO ISLAS ALAMILLA.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 10-11-2000

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**HUICHAPAN, HGO.****REMATE**

HONORATO RODRIGUEZ MURILLO promueve Juicio Ejecutivo Mercantil, en contra de Jesús Hernández Martínez, expediente número 55/92, obra acuerdo a la ietra dice:

"Acuerdo: Huichapan, Hidalgo, a 26 veintiséis de octubre del año 2000 dos mil.

Por presentado Honorato Rodríguez Murillo con su escrito de cuenta. Visto su contenido y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1410, 1411, 1412 del Código de Comercio, se Acuerda:

I.- Como lo solicita el promovente, se señalan las 13:00 trece horas del día 6 seis de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate dentro del Juicio en que se actúa, convocándose para tal efecto postores para que concurran a la Primera Almoneda que deberá realizarse ante este Juzgado el día y hora mencionado, respecto del bien inmueble ubicado en Privada 16 de Enero número 10 de esta ciudad con construcción, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, con fecha 11 de abril de 1989, bajo la Partida 86, del Libro I, Tomo I, Sección I....

II.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$154,030.00 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL TREINTA PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado, siempre que tal cantidad sea suficiente a cubrir la suerte principal.

III.- Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en los sitios públicos de costumbre, en los tableros notificadores de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo edición regional, así como en el inmueble embargado, en los que indique el valor, día, hora y sitio de remate.

IV.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el ciudadano Licenciado Anastacio Hernández Rodríguez, Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial que actúa con Secretario Licenciado Rogelio Hernández Ramírez que dá fé. Dos firmas ilegibles. Rúbricas".

3 - 1

EL C. ACTUARIO.-P.D.D. VICTOR ALCIBAR MENDEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 15-11-2000

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**IXMIQUILPAN, HGO.****EDICTO****EMPLAZAMIENTO**

En el Juicio Escrito Familiar de Divorcio Necesario, promovido por Pablo Cerón Vázquez, en contra de Rosalba Peña Arroyo, expediente número 469/2000.

Ixmiquilpan, Hidalgo, primero de noviembre del año 2000 dos mil.

Como lo solicita la parte actora publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas en el Periódico Ofi-

cial del Estado, así como en el periódico Sol de Hidalgo Regional emplazando a la demandada Rosalba Peña Arroyo, para que dentro del término de 40 cuarenta días a partir de la última publicación de los edictos comparezca ante esta Autoridad a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, asimismo señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que de no hacerlo será declarada presuntivamente confesa de los hechos que deje de contestar y será notificada por medio de cédula que se fije en los estrados de este Juzgado.

3 - 1

Ixmiquilpan, Hgo., 09 de noviembre de 2000.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARIA LUISA JIMENEZ HERNANDEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 10-11-2000

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**HUICHAPAN, HGO.****REMATE**

En el expediente número 264/95, del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Honorato Rodríguez Murillo, en contra de José Luis Avila Ventura, obra un auto que en lo conducente dice:

"Huichapan, Hgo., a 25 de octubre de 2000.

Por presentado Lic. Honorato Rodríguez Murillo... se Acuerda:

I.- Como lo solicita el promovente, se señalan de nueva cuenta las 13:30 trece horas con treinta minutos del día 5 cinco de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate dentro del Juicio en que se actúa, convocándose para tal efecto postores para que concurran a la Primera Almoneda que deberá realizarse ante este Juzgado el día y hora antes señalado, respecto al bien inmueble ubicado en la población de La Sabina Grande, Hgo., perteneciente a este municipio, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, bajo Partida número 430, a Foja 201 vuelta, de la Sección Primera, de fechan 14 de diciembre de 1982.

II.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$62,000.00 (SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial designado, siempre que tal cantidad sea suficiente para cubrir la suerte principal, intereses, gastos y costas.

III.- Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de 9 nueve días en los sitios públicos de costumbre, en los tableros notificadores de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo edición regional, así como en el inmueble embargado, en los que se indique el valor, el día, hora y sitio de remate.

IV.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el ciudadano Licenciado Anastacio Hernández Rodríguez, Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario que autoriza y dá fé. Dos firmas ilegibles. Rúbricas".

3 - 1

Huichapan, Hgo., noviembre 6 de 2000.-EL C. ACTUARIO.-LIC. VICTOR ALCIBAR MENDEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 15-11-2000

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA

TIZAYUCA, HGO.

EDICTO

LOS CC. ADOLFO, VICENTE, ANASTACIO y OTILIA de apellidos González González, promueven Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Nicéforo González González, expediente número 775/96, en el que se dictó un auto de fecha 03 tres de octubre del año 2000, que en lo conducente dice:

"I.-... II.- Asimismo y en virtud de que los denunciados, de las documentales exhibidas dentro de la presente sucesión, se desprende que son parientes colaterales dentro del segundo grado del de cujus y toda vez que en el escrito inicial se expuso que el finado murió en Villa de Tezontepec, Hidalgo, publíquense edictos por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, así como en el periódico El Sol de Hidalgo, que se publican en Pachuca, Hidalgo y fijar avisos en los sitios públicos de costumbre en esta ciudad y en Villa de Tezontepec, Hidalgo, anunciando la muerte sin testar del C. Nicéforo González González, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho que los señores Adolfo, Vicente, Anastacio y Otilia de apellidos González González, quienes expresaron ser hermanos del de cujus dentro de la sucesión intestamentaria que promovieron y que se encuentra radicada en este Juzgado Civil y Familiar de Primera Instancia de este Distrito Judicial de Tizayuca, Hidalgo, bajo el expediente número 775/96, para que comparezcan en este Juzgado a reclamar la herencia que les pudiera corresponder dentro del término de cuarenta días.

III.- Notifíquese y cúmplase".

2 - 1

Tizayuca, Hgo., octubre de 2000.-LA C. ACTUARIO.-LIC. GABRIELA AYALA REGNIER.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 15-11-2000

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.

EDICTO

En Juicio Ordinario Civil, promovido por Juan Luis Sosa Soto, en contra de Hugo Abarca Ramírez, expediente número 222/99, con fecha 30 de octubre del año en curso, se dictó un auto que dice:

"Hágase saber al demandado Hugo Abarca Ramírez que se dicta auto admisorio de pruebas en el presente Juicio admitiéndose todas y cada una de las pruebas de la parte actora eligiéndose la forma escrita para la recepción y el desahogo de las pruebas, abriéndose por Ministerio de Ley un término probatorio de 30 treinta días señalándose las 9:30 horas del día 8 de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo el desahogo de la prueba confesional a su cargo bajo apercibimiento de declararlo confeso de las posiciones que previamente sean calificadas de legales si no comparece sin justa causa a absolverlas el día y hora señalados y las 11:30 horas del día 8 de diciembre del presente año para llevar a cabo el desahogo de la testimonial admitida a la parte actora con el requerimiento y apercibimiento legales, quedando desahogadas las demás pruebas por su propia y especial naturaleza.

Publíquense edictos por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

2 - 1

Atotonilco el Grande, Hgo., a 6 de noviembre de 2000.-LA C. ACTUARIO.-LIC. ROSENDA SANCHEZ SANCHEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 13-11-2000

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR

TULA DE ALLENDE, HGO.

EDICTO

En cumplimiento al auto de fecha 31 de octubre del año en curso, dictado dentro del Juicio Ordinario Civil, promovido por Ramón Abenamar Gutiérrez Pérez y Cándida Esther Alvarez Castro, contra Cooperativa de Previsión Económica Génesis S.C.L. de C.V., expediente número 505/2000, radicado en este H. Juzgado, puntos resolutivos de la sentencia definitiva de fecha 31 de octubre del año en curso:

PRIMERO.- El suscrito Juez ha sido competente para conocer y resolver el presente Juicio en sentencia definitiva.

SEGUNDO.- Procedió la Vía Ordinaria Civil seguida.

TERCERO.- La parte actora Ramón Abenamar Gutiérrez Pérez y Cándida Esther Alvarez Castro no acreditaron la procedencia de su acción, la demandada Cooperativa de Previsión Económica Génesis, S.C.L. de C.V. no interpuso excepciones y defensas siguiéndose el presente Juicio en su rebeldía.

CUARTO.- En virtud de lo considerado en el cuerpo de la presente resolución, se absuelve a la parte demandada de las prestaciones reclamadas.

QUINTO.- No se hace especial condena en el pago de los gastos y costas originados en esta instancia por la tramitación del presente Juicio.

SEXTO.- En términos del Artículo 627 del Código de Procedimientos Civiles publíquense los puntos resolutivos de la presente en el Periódico Oficial del Estado.

SEPTIMO.- Notifíquese y cúmplase.

Publíquense los edictos correspondientes en el Periódico Oficial del Estado.

2 - 1

Tula de Allende, Hgo., a 15 de noviembre de 2000.-LA C. ACTUARIO.-LIC. LOURDES PEREZ MARTINEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 16-11-2000

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

APAN, HGO.

EDICTO

LAZARO ROA BRIZUELA
A DONDE SE ENCUENTRE:

Por auto de fecha 18 de noviembre de 1999, dictado dentro del expediente número 839/99, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido Janira Ibeth González Olmos, en contra de Lázaro Roa Brizuela, la Jueza de los autos ordenó emplazar mediante edictos que se publiquen por tres veces en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, en los cuales se haga saber a Lázaro Roa Brizuela de la demanda incoada en su contra, asimismo para que se presente dentro de un término de 40 días contados a partir de la última publicación que se haga en el Periódico Oficial del Estado.

3 - 1

Apan, Hgo., a 7 de agosto de 2000.-LA C. ACTUARIO.-LIC. ELIZABETH GARCIA BALDERAS.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 09-11-2000